

**ANEXO I****CATEGORÍAS Y REMUNERACIONES A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2018**

1) Supervisor/a Coordinación y control de las tareas efectuadas por dos o más personas a su cargo.	Personal con retiro Hora: \$ 97 Mensual: \$ 12.142
	Personal sin retiro Hora: \$ 106 Mensual: \$ 13.525
2) Personal para tareas específicas Cocineros/as contratados en forma exclusiva para desempeñar dicha labor, y toda otra tarea del hogar que requiera especial idoneidad del personal para llevarla a cabo.	Personal con retiro Hora: \$ 91,50 Mensual: \$ 11.281
	Personal sin retiro Hora: \$ 100,50 Mensual: \$ 12.557
3) Caseros Personal que presta tareas inherentes al cuidado general y preservación de una vivienda en donde habita con motivo del contrato de trabajo.	Hora: \$ 86 Mensual: \$ 11.006
4) Asistencia y cuidado de personas Comprende la asistencia y cuidado no terapéutico de personas, tales como: personas enfermas, con discapacidad, niños/as, adolescentes, adultos mayores.	Personal con retiro Hora: \$ 86 Mensual: \$ 11.006
	Personal sin retiro Hora: \$ 97 Mensual: \$ 12.265,50
5) Personal para tareas generales Prestación de tareas de limpieza, lavado, planchado, mantenimiento, elaboración y cocción de comidas y, en general, toda otra tarea típica del hogar.	Personal con retiro Hora: \$ 80 Mensual: \$ 9.897,50
	Personal sin retiro Hora: \$ 86 Mensual: \$ 11.006

El personal que efectúe tareas incluidas en más de una categoría quedará comprendido en la que resulte la principal que desempeñe con habitualidad.

Adicional por zona desfavorable: se aplicará un adicional por zona desfavorable equivalente al veinticinco por ciento (25%) sobre los salarios mínimos establecidos para cada una de las categorías respecto del personal que preste tareas en las Provincias de La Pampa, Río Negro, Chubut, Neuquén, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, o en el Partido de Patagones de la Provincia de Buenos Aires.

**ANEXO II****CATEGORÍAS Y REMUNERACIONES A PARTIR DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

1) Supervisor/a Coordinación y control de las tareas efectuadas por dos o más personas a su cargo.	Personal con retiro Hora: \$ 101 Mensual: \$ 12.684
	Personal sin retiro Hora: \$ 110,50 Mensual: \$ 14.129
2) Personal para tareas específicas Cocineros/as contratados en forma exclusiva para desempeñar dicha labor, y toda otra tarea del hogar que requiera especial idoneidad del personal para llevarla a cabo.	Personal con retiro Hora: \$ 95,50 Mensual: \$ 11.784
	Personal sin retiro Hora: \$ 105 Mensual: \$ 13.117,50
3) Caseros Personal que presta tareas inherentes al cuidado general y preservación de una vivienda en donde habita con motivo del contrato de trabajo.	Hora: \$ 89,50 Mensual: \$ 11.497
4) Asistencia y cuidado de personas	Personal con retiro Hora: \$ 89,50

Comprende la asistencia y cuidado no terapéutico de personas, tales como: personas enfermas, con discapacidad, niños/as, adolescentes, adultos mayores.	Mensual: \$ 11.497
	Personal sin retiro Hora: \$ 101 Mensual: \$ 12.813
5) Personal para tareas generales Prestación de tareas de limpieza, lavado, planchado, mantenimiento, elaboración y cocción de comidas y, en general, toda otra tarea típica del hogar.	Personal con retiro Hora: \$ 84 Mensual: \$ 10.339,50
	Personal sin retiro Hora: \$ 89,50 Mensual: \$ 11.497

El personal que efectúe tareas incluidas en más de una categoría quedará comprendido en la que resulte la principal que desempeñe con habitualidad.

Adicional por zona desfavorable: se aplicará un adicional por zona desfavorable equivalente al veinticinco por ciento (25%) sobre los salarios mínimos establecidos para cada una de las categorías respecto del personal que preste tareas en las Provincias de La Pampa, Río Negro, Chubut, Neuquén, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, o en el Partido de Patagones de la Provincia de Buenos Aires.

### ANEXO III

#### CATEGORÍAS Y REMUNERACIONES A PARTIR DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2018

5)(*) Supervisor/a Coordinación y control de las tareas efectuadas por dos o más personas a su cargo.	Personal con retiro Hora: \$ 105,50 Mensual: \$ 13.226
	Personal sin retiro Hora: \$ 115,50 Mensual: \$ 14.733
2) Personal para tareas específicas Cocineros/as contratados en forma exclusiva para desempeñar dicha labor, y toda otra tarea del hogar que requiera especial idoneidad del personal para llevarla a cabo.	Personal con retiro Hora: \$ 99,50 Mensual: \$ 12.288
	Personal sin retiro Hora: \$ 109,50 Mensual: \$ 13.678
3) Caseros Personal que presta tareas inherentes al cuidado general y preservación de una vivienda en donde habita con motivo del contrato de trabajo.	Hora: \$ 93,50 Mensual: \$ 11.988,50
4) Asistencia y cuidado de personas Comprende la asistencia y cuidado no terapéutico de personas, tales como: personas enfermas, con discapacidad, niños/as, adolescentes, adultos mayores.	Personal con retiro Hora: \$ 93,50 Mensual: \$ 11.988,50
	Personal sin retiro Hora: \$ 105,50 Mensual: \$ 13.360,50
5) Personal para tareas generales Prestación de tareas de limpieza, lavado, planchado, mantenimiento, elaboración y cocción de comidas y, en general, toda otra tarea típica del hogar.	Personal con retiro Hora: \$ 87,50 Mensual: \$ 10.781,50
	Personal sin retiro Hora: \$ 93,50 Mensual: \$ 11.988,50

El personal que efectúe tareas incluidas en más de una categoría quedará comprendido en la que resulte la principal que desempeñe con habitualidad.

Adicional por zona desfavorable: se aplicará un adicional por zona desfavorable equivalente al veinticinco por ciento (25%) sobre los salarios mínimos establecidos para cada una de las categorías respecto del personal que preste tareas en las Provincias de La Pampa, Río Negro, Chubut, Neuquén, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, o en el Partido de Patagones de la Provincia de Buenos Aires.

### ANEXO IV

#### CATEGORÍAS Y REMUNERACIONES A PARTIR DEL 1 DE MARZO DE 2019

1) Supervisor/a Coordinación y control de las tareas efectuadas por dos o más personas a su cargo.	Personal con retiro Hora: \$ 108 Mensual: \$ 13.551,50
	Personal sin retiro Hora: \$ 118 Mensual: \$ 15.095
2) Personal PARA tareas específicas Cocineros/as contratados en forma exclusiva para desempeñar dicha labor, y toda otra tarea del hogar que requiera especial idoneidad del personal para llevarla a cabo.	Personal con retiro Hora: \$ 102 Mensual: \$ 12.590
	Personal sin retiro Hora: \$ 112 Mensual: \$ 14.014,50
3) Caseros Personal que presta tareas inherentes al cuidado general y preservación de una vivienda en donde habita con motivo del contrato de trabajo.	Hora: \$ 96 Mensual: \$ 12.283,50
4) Asistencia Y cuidado de personas Comprende la asistencia y cuidado no terapéutico de personas, tales como: personas enfermas, con discapacidad, niños/as, adolescentes, adultos mayores.	Personal con retiro Hora: \$ 96 Mensual: \$ 12.283,50
	Personal sin retiro Hora: \$ 108 Mensual: \$ 13.689
5) Personal para tareas generales Prestación de tareas de limpieza, lavado, planchado, mantenimiento, elaboración y cocción de comidas y, en general, toda otra tarea típica del hogar.	Personal con retiro Hora: \$ 89,50 Mensual: \$ 11.046,50
	Personal sin retiro Hora: \$ 96 Mensual: \$ 12.283,50

El personal que efectúe tareas incluidas en más de una categoría quedará comprendido en la que resulte la principal que desempeñe con habitualidad.

Adicional por zona desfavorable: se aplicará un adicional por zona desfavorable equivalente al veinticinco por ciento (25%) sobre los salarios mínimos establecidos para cada una de las categorías respecto del personal que preste tareas en las Provincias de La Pampa, Río Negro, Chubut, Neuquén, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, o en el Partido de Patagones de la Provincia de Buenos Aires.

---

**Nota:**